

Número dos D. Antonio Sancho Laguna 1.957

En el tercer grupo:

Número uno D. José Valls Alonso 1.957

" dos D. Manuel Pizarro Indart 1.960

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Ilmo. Sr. Presidente, declaró terminada la sesión a las veinte horas cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes y de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

per reuie

[Signature]

[Signature]

Angel Pastor

Julian Orensio

[Signature]

[Signature]

Mauricio Rillo

Francisco Sáez

[Signature]

Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria en 1ª convocatoria del día 31 de octubre de 1.963

- Alcalde -
- D. Jesús Morino
- Asistentes -
- D. Angel Pastor
- " Julian Orensio
- " Rogelio Maorad
- " Antonio Pannipione
- " Ramon Navarrete
- " Raimundo Martiner
- " Manuel Pizarro
- " Antonio Sancho
- " Mauricio Rillo
- " Francisco San
- Interventor -
- D. Luis Balen
- Secretario actual -
- D. M. Natividad Noguera

En la Casa Consistorial de la S. H., Abnegada y Honorar Ciudad de Teruel, siendo las veinte horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Jesús Morino Martín, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales de Alcalde D. Angel Pastor Moliner, D. Julian Orensio Andrés, D. Rogelio Maorad Defector, D. Antonio Pannipona Blasco, D. Ramon Navarrete Sánchez, D. Raimundo Martiner Navero, D. Manuel Pizarro Indart, D. Antonio Sancho Laguna, D. Mauricio Rillo Pastor y D. Francisco Sáez Serrano; del Sr. Interventor de Fondos D. Luis Balen García y de mi, el infrascrito Secretario acetal. D. M. Natividad Noguera, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente a este mes. Se excusaron de asistir los señores Concejales D. León Marqués Maicas y D. José Valls Alonso.

1.- Acta anterior.- Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

2.- Acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente.- Inmediatamente después, se dio lectura a los extractos de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones celebradas desde la última sesión plenaria ordinaria, quedando la Excmo. Corporación unánimemente enterada.

3.- Cesión de terrenos al Patronato Padre Polanco.- Seguidamente, y visto el expediente que se turna para la cesión de terrenos al Patronato Padre Polanco, Entidad Beneficida de construcción de viviendas, y de conformidad con los informes emitidos, se

Cesión terrenos al Patronato Padre Polanco

acuerda, por unanimidad, ceder al mencionado Patronato 210 m² de terreno de propiedad municipal, sito en Eras de Santa Lucía previo pago de trece mil veinte pesetas (13.020'00 ptas), importe de los mismos, de conformidad con el vigente Cuadro de Valoraciones, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artº 156 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y ordenación urbana de 12 de mayo de 1956.

aprobación pliego condiciones

enajenación parcelas.

4. - Aprobación pliego condiciones económicas - Administrativas que ha de regir en enajenación de parcelas edificables. - A continuación, se acordó, por unanimidad, aprobar el Pliego de condiciones económico - Administrativas que ha de regir para la enajenación de parcelas de bienes de propios de este Excmo. Ayuntamiento, redactado de conformidad con lo dispuesto en el artº 23 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y preceptos concordantes; debiendo publicarse el oportuno edicto en el B.O. de la Provincia y proceder, transcurrido el plazo reglamentario sin reclamación alguna, a la enajenación, en pública subasta y prejos los formalidades legales de los solares propuestos por la Comisión de Fomento.

1º.- La superficie de cada una de las parcelas objeto de subasta será la que se especificará concretamente en el anuncio respectivo cuya superficie por ser aproximada deberá entenderse a título informativo y a efectos exclusivos de depósito de la garantía provisoria, cuya cuantía se determina en este anuncio, ya que las extensiones superficiales definitivas serán las que resulten del replanteo final, que tendrá efecto en el plazo que medie entre la notificación de la adjudicación definitiva y la constitución de la fianza de esta clase.

2º.- Los que opten a la adquisición de las parcelas de referencia se comprometen a iniciar las obras de edificación, en el plazo de un año, a partir de la adjudicación definitiva de la parcela y previa la oportuna licencia municipal de obras, y a terminar totalmente la obra nueva en el plazo máximo de dos años, contados a partir de la misma fecha, sin perjuicio de que por razones especiales el Excmo. Ayuntamiento pueda cumplir dichos plazos.

3º.- La no terminación de la obra en el plazo fijado, llevará consigo el pleno derecho, la resolución del contrato de pérdida para el adjudicatario de cuanto haya satisfecho y construido, que quedará a favor del Excmo. Ayuntamiento, a quien revertirá la parcela sin derecho por parte del adjudicatario de indemnización alguna.

4º.- Cuando las parcelas objeto de subasta estén ubicadas en la zona del Nuevo Ensanche, su edificación deberá reunir las siguientes características:

a) La edificación será abierta, en bloques aislados o componiendo dos de los citados bloques formando ángulo.

b) La construcción será de dos crujías, pudiendo disponer de amplias zonas de soleamiento y ventilación por las vías públicas o espacios abiertos interiores.

c) La altura de la edificación no podrá sobrepasar la de cuatro plantas más la planta baja.

d) El adjudicatario deberá disponer de los servicios de evacuación de aguas residuales por su cuenta.

e) Las rasantes y alineaciones serán facilitadas por la Sección de Arquitectura de este Excmo. Ayuntamiento.

5º.- La subasta se celebrará con arreglo a las formalidades establecidas en el Artº 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a las doce horas en estas Casas Consistoriales, transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el B. O. de la Provincia, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue, y Secretario de la misma.

6º.- A la subasta podrán concurrir los interesados, por sí o representados por otra persona, en cuyo caso deberá este presentar, además de la proposición que haga, copia del poder o documento que justifique la personalidad del licitador, cuyo documento será debidamente bastantado, a costa del licitador, por el Secretario de esta Corporación Municipal, y en su defecto por un Letrado de la Ciudad. Cuando en representación de alguna Sociedad concurre algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

7º.- No serán admitidas las proposiciones que presenten las personas a que se refieren los Artº 4º, 5º y 6º del Reglamento de Contratación.

8º.- Los licitadores tendrán de constituir previamente en la Depositaria de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, en concepto de fianza provisional, la cantidad equivalente al 3% del tipo de tasación de la parcela objeto de su proposición.

9º.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante los días hábiles de 10 de la mañana a 1 de la tarde, a partir del día siguiente en que se publique este anuncio en el B. O. de la Provincia, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta y deberán contenerse en sobre cerrados, debiendo figurar en la cubierta de los mismos, el objeto a que la proposición se refiere.

10º.- El licitador entregará separadamente y al mismo tiempo que la proposición el resguardo del depósito constituido y una declaración en la que afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, que señalan los Artº 4º y 5º del aludido Reglamento, la cual deberá hallarse redactada en los siguientes términos: El que suscribe — a los efectos del Artº 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incompatibilidad, ni incapacidad alguna, para optar a la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Beruél, de una parcela sita en —.

11º.- Una vez aprobado definitivamente el remate y en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la notificación, el adjudicatario viene obligado a ingresar en la Caja de este Ayuntamiento, la cantidad a que asciende el terreno adjudicado, entendiéndose que pasado dicho plazo sin verificar tal ingreso, se anulará el remate a costa del rematante.

12º.- La adjudicación de las parcelas, será a riesgo y ventura de los adjudicatarios y el contrato no podrá ser sometido a juicio arbitral ni otra jurisdicción que la contencioso-administrativa.

13º.- Son de cuenta del adjudicatario, todos los gastos del remate, incluyendo anuncios, honorarios y todos los demás que se originen.

14º.- El remate queda sujeto a lo dispuesto en las condiciones de este Pliego y a

Los preceptos del vigente Reglamento de Contratación que regirá además en todo lo no previsto en este Pliego.

5.- Resumen Liquidación de Pa. Municipal. - Seguidamente por el Secretario se da cuenta de la liquidación que se ha llevado a cabo de los derechos y obligaciones de este Excmo. Ayuntamiento - prima con la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de Administración Local, pendiente de realización, desde la fecha de su implantación en 1º de diciembre de 1960, informando, al propio tiempo, que dicha liquidación se practica con carácter provisional, por cuanto estima, este Secretario, que por la Dirección de la Mutualidad, se pondrán posiblemente, reparos a la misma, especialmente en lo que afecta a la discriminación de las pensiones a satisfacer por este Ayuntamiento y con cargo a la repetida Mutualidad; en vista de lo cual, la Corporación queda enterada de la liquidación que practica, acordándose su inmediata remisión.

6.- Oficio de la Alcaldía- Presidencia. - Inmediatamente después, por el Secretario, se dio lectura a la oficio presentada por la Alcaldía- Presidencia, en la que se proponen las normas a las que deberán tenerse en cuenta en la adquisición de material o libros con destino a este Excmo. Ayuntamiento, a fin de llevar sobre los mismos el debido control, a través de la Administración de Rentas, en cuyas dependencias serán presentadas, en lo sucesivo, las letras para su cobro o aceptación, de conformidad con las normas que han sido cursadas a las distintas Entidades Bancarias de la Capital; acordándose, por unanimidad, su aprobación y que se comuniquen a los jefes de las distintas dependencias municipales.

Quinta declaración de urgencia se acordó, por unanimidad, concurrir a la subasta anunciada por la Excmo. Diputación Provincial, para la enajenación de varias fincas rústicas de su propiedad y con destino a la instalación de un Camping, cuya subasta tendrá lugar el día 15 del próximo mes de noviembre, a cuyo fin, deberán, llevarse a cabo por el Ayuntamiento, los trámites precisos.

Asimismo se acuerda, por unanimidad, designar una comisión que estará constituida por los Concejales D. Raimundo Hortines Navarro y D. Mariano Rillo Fuster, para que lleve a cabo cuantos estudios sean precisos, en orden a la instalación de dicho Camping, así como a las posibilidades de conseguir del Estado las subvenciones que, a fondo perdido, concede a estos fines y que por el Sr. Arquitecto Municipal se de comienzo ya a la redacción del oportuno proyecto.

Ruegos y preguntas. - En el periodo informativo, el Concejal Sr. Hortines da cuenta de las quejas que ha recibido sobre el mal estado en que se encuentran las calles del Barrio de San Julián así como la carretera, algunas de ellas, prácticamente intransitables como la de San Ramón.

Seguidamente informo de la visita que el Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria, tiene anunciada en fecha próxima a nuestra Ciudad, proponiendo sean reparados los desperfectos que pudieran existir en las distintas escuelas de la Capital, así como que se realice un blanqueo de las más necesitadas, así como el arreglo de persianas del Grupo Condese Morin y que se interese de la Delegación Provincial de la Vivienda, las obras de pintura de la escalera del edificio propiedad de dicho Ministerio, en el que está instalada la Oveja a la Escuela Normal del Magisterio.

Refiriéndose a la Campaña de alfabetización que se está llevando a cabo, propone la máxima colaboración municipal a tal fin y el cumplimiento de cuantas normas se han dictado que se proyecta.

La Presidencia da cuenta, seguidamente, de las posibilidades que ofrece un solar existente al final de la calle Mayor del Arrabal, para la construcción del Grupo Escolar que se proyecta.

A continuación el mismo Concejal Sr. Martínez, propone se lleven a cabo las gestiones - precisas, a fin de conseguir, en lo posible, el cerramiento de las zanjas abiertas para la instalación de tuberías de la ampliación de la red del abastecimiento de aguas, con la mayor celeridad, en atención al difícil tránsito que ocasionan.

Iguales mente propone llevar a cabo la señalización en carreteras de acceso a Teruel y otras fuera de la provincia que entacen con nuestras rutas, indicando los puntos o bellezas más interesantes de nuestra Ciudad para el turismo, cuya propuesta ya se ha formulado en otras ocasiones.

El Concejal Sr. Sáez Serrano insinúa si no sería conveniente suprimir ya, la limitación de la circulación de vehículos por la calle de Ramón y Cajal, teniendo en cuenta ha dejado ya casi de ser zona de paseo, por la indemoniación del tiempo.

La Presidencia recoge todos los ruegos formulados para su estudio y resolución que - proceda, dando por terminada la sesión a las veintiuna horas treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y de cuyo contenido, - como Secretario, doy fe.

[Signatures: Perin, Sáez, Martínez, Serrano, etc.]

Acta de la Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria.
Del día 11 de noviembre de 1963

En la Casa Consistorial de la S. H., Abnegada y Honorable Ciudad de Teruel, siendo las veinte horas del día once de noviembre de mil novecientos sesenta y tres y bajo la Presidencia del Ilustre Sr. Alcalde D. Jesús Durana Martín, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales de Alcalde y Concejales D. Ángel Pastor Moliner, D. Julián Arensio Andrés, D. Rogelio Duran - nel Fajedor, D. Antonio Pamplona Olasco, D. Francisco Sáez Serrano, D. Ramón Na - varrete Sánchez, D. Antonio Sancho Leguía, D. Dionisio Rello Pastor, D. Raimundo Martí -

Sobre cuenta solar C/ Mayor

Sobre cerramiento zanjas

Sobre señales acceso a Teruel

Sobre suprimir circulación vehículos C/ Ramón y Cajal

- Alcalde -
- D. Jesús Durana
- Presidente -
- D. Ángel Pastor
- D. Julián Arensio
- D. Rogelio Duran
- D. Antonio Pamplona
- D. Francisco Sáez